



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 18 de agosto de 2016
P.I.E. N° 869/2016-2017



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo, para que el Señor Ministro de Hidrocarburos y Energía responda en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe si se ha cumplido a cabalidad con lo estipulado en el Artículo 6 de la Ley N° 3740 de Desarrollo Sostenible del Sector de Hidrocarburos de 31 de agosto de 2007, en relación a la transparencia de la información, de ser así, remita la información referida a los costos recuperables y al cálculo realizado para la determinación de la participación de YPF y de las empresas petroleras en los beneficios de la actividad de hidrocarburos de las gestiones 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.--- 2. Informe si se ha cumplido a cabalidad con lo estipulado en el Artículo 7 de la Ley N° 3740 de Desarrollo Sostenible del Sector de Hidrocarburos de 31 de agosto de 2007, en relación a la certificación de reservas de hidrocarburos, de ser así, informe en qué fecha se publicó el nivel de reservas certificadas existentes, para qué periodos se realizaron y adjunte toda la información concerniente a las gestiones 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO

Victor Hugo Zamora Casteño
SEGUNDO SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

CAMARA DE SENADORES			
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION			
RECIBIDO			
DIA	MES	ANO	HORA
21	10	2016	10:52
No. CORRELATIVO		ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	
		<i>Ministerio de Hidrocarburos y Energia</i>	
No. EJEMPLARES	No. FOLIOS		
128	SET. 2016		



CAMARA DE SENADORES	
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas	Hora:
26	20 OCT 2016 10:30
RECIBIDO	
No. CORRELATIVO	Firma

La Paz, 128 SET. 2016
MHE - 7792 DESP - 1111



Señor
 Dn. Evo Morales Ayma
Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia
 Presente.-

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 869/2016-2017.

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, a objeto de poner en su conocimiento las respuestas al cuestionario remitido por el Presidente de la Cámara de Senadores, José Alberto Gonzales Samaniego, a través de la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 869/2016-2017, solicitado por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo.

De acuerdo a los antecedentes y la información proporcionada por Yacimientos Petroliferos Fiscales Bolivianos - YPFB, se responde al cuestionario planteado de la siguiente manera:

Pregunta N° 1.-

Informe si se ha cumplido a cabalidad con lo estipulado en el Artículo 6 de la Ley N° 3740 de Desarrollo Sostenible del Sector de Hidrocarburos de 31 de agosto de 2007, en relación a la transparencia de la información, de ser así, remita la información referida a los costos recuperables y al cálculo realizado para la determinación de la participación de YPFB y de las empresas petroleras en los beneficios de la actividad de hidrocarburos de las gestiones 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

Respuesta.-

De lo informado por YPFB, se adjunta en Anexo N° 1 la información financiera referente a Contrato Petroleros y sus costos recuperables, retribuciones al titular del contrato, Regalías, Participación al TGN, IDH y la Participación del Estado en el negocio petrolero. Asimismo esta información se encuentra disponible en la página web de la empresa petrolera estatal.

Pregunta N° 2.-

Informe si se ha cumplido a cabalidad con lo estipulado en el Artículo 7 de la Ley N° 3740 de Desarrollo Sostenible del Sector de Hidrocarburos de 31 de agosto de 2007, en relación a la certificación de reservas de hidrocarburos, de ser así, informe en qué fecha se publicó el nivel de reservas certificadas existentes, para qué periodos se realizaron y adjunte toda la información concerniente a las gestiones 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Ministerio de Hidrocarburos y Energía

Respuesta.-

Conforme a lo informado por YPFB, la Ley N° 3740 de Desarrollo Sostenible del Sector de Hidrocarburos autoriza a la empresa estatal petrolera YPFB realizar todas las acciones necesarias que le permitan efectuar la certificación de reservas de hidrocarburos.

Con los resultados de la actividad exploratoria y la perforación y pruebas de pozos, YPFB dispuso de información importante y gestionó las acciones para la Certificación y Cuantificación de Reservas. Habiendo realizado las siguientes Certificaciones de Reservas:

- Al 31/12/2009 por la empresa consultora RYDER SCOTT COMPANY
- Al 31/12/2013 por la empresa consultora GLJ PETROLEUM CONSULTANTS

Los datos obtenidos de las referidas certificaciones se muestran en los siguientes cuadros:

**CUADRO N° 1
CERTIFICACIÓN RYDER SCOTT AL 31/12/2009**



**RESUMEN DE RESERVAS COMERCIALES
GAS DE SEPARADOR - PETRÓLEO Y/O CONDENSADO
Fecha Efectiva : 31/ DICIEMBRE/2009**

TOTAL NACIONAL

EMPRESA OPERADORA	Reservas Comerciales					
	Probadas		Probables		Posibles	
	Gas de Separador (MMpc)	Petróleo Condensado (Mbbls)	Gas de Separador (MMpc)	Petróleo Condensado (Mbbls)	Gas de Separador (MMpc)	Petróleo Condensado (Mbbls)
TOTAL NACIONAL	9.937.786	209.810	3.709.579	98.215	6.270.377	198.219

**CUADRO N° 2
CERTIFICACIÓN GLJ AL 31/12/2013**



**RESUMEN DE RESERVAS COMERCIALES
GAS DE SEPARADOR - PETRÓLEO Y/O CONDENSADO
Fecha Efectiva : 31/ DICIEMBRE/2013**

TOTAL NACIONAL

EMPRESA OPERADORA	Reservas Comerciales					
	Probadas		Probables		Posibles	
	Gas de Separador (MMpc)	Petróleo Condensado (Mbbls)	Gas de Separador (MMpc)	Petróleo Condensado (Mbbls)	Gas de Separador (MMpc)	Petróleo Condensado (Mbbls)
TOTAL NACIONAL	10.450.000	211.454	3.495.108	72.252	4.149.900	80.365

Con este motivo, saludo a su Autoridad con mis mayores consideraciones.

Luis Alberto Sánchez Fernández
MINISTRO DE HIDROCARBUROS
Y ENERGÍA

LASF/Fpvc/ecc/jcvc
HRE Nro. 12001
c.c.: Archivo
Adjunto lo indicado en 1 folder.

